

SAC-01134-2025

San José, 9 de Julio de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada

Referencia : ACUERDO 9917-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 08/07/2025. Licitación Mayor 2024LY-000043-0001000001: Adquisición de AGS pasivos RFID y servicios para marchamo digital. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9917, artículo VII del 8 de julio del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores los oficios PMO-00584-2025 del 4 de julio del 2025 del Departamento de Proyectos y DFA-01542-2025, de misma fecha, de la Dirección Financiera Administrativa, así como los documentos adicionales que constan en el oficio PMO-00584-2025 antes referido, denominados: "Anexo Modelo Beneficios- Costo 2.pdf", "Beneficios Marchamo Digital.pdf", "Caso de Negocio MD Aprobado.pdf" y "MICITT-DM-OF-851-2025 INS- firmado.pdf", todos relacionados con el informe para la emisión del acto final relativo a la Licitación Mayor 2024LY-000043-0001000001: Adquisición de TAGS pasivos RFID y servicios para marchamo digital. Además, da a conocer el oficio cuyo consecutivo se lee como: "CSV-DE-0828-2024" del 26 de junio del 2025, con el comunicado del Consejo de Seguridad Vial a la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre el Decreto Atinente al Marchamo Digital. Todos estos oficios y documentos, incluyendo la presentación proyectada, pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio DFA-01542-2025 del 4 de julio del 2025, que contiene a su vez los oficios PROV-04035-2025 y PROV-04036-2025, ambos del 4 de julio de 2025, así como del oficio PMO-00584-2025 del 4 de julio del 2025 y sus documentos anexos, así también de la presentación que les acompaña, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Adjudicar a: Consorcio PC Central - HT - Neology conformado por:

- Central de Servicios PC S.A., cédula jurídica 3-101-096527.
- HT Central S.A., cédula jurídica 3-101-475310.
- Neology S.R.L. de C.V, registro federal de contribuyente NEO000526RY7

Part	Línea	Descripción	Cant	Monto unitario adjudicado sin IVA	Monto total adjudicado sin IVA	Monto no sujeto a remesas	Monto sujeto a remesas	Impuesto Remesas al Exterior (10%) *	IVA (13%)	Monto total adjudicado con remesas e IVA
1	1	TAG tipo Etiqueta para marchamo con RFID PASIVO, para vehículos parabrissas. (Compra Inicial).	1500000	\$2,31	\$3.465.000,00	\$3.257.100,00	\$207.900,00	\$20.790,00	\$450.450,00	\$3.915.450,00
	2	TAG tipo Etiqueta para marchamo con RFID PASIVO, para vehículos parabrissas. (compras según demanda)	1	\$2,31	-	\$2,17	\$0,14	\$0,01	\$0,3003	\$2,6103
2	3	TAG tipo Etiqueta para marchamo con RFID PASIVO, para SIN vehículos parabrissas. (compras según demanda)	1	\$1,66	-	\$1,56	\$0,10	\$0,01	\$0,2158	\$1,8758
3	4	Servicio de horas técnicas por demanda	1	\$52,31	-	\$5,23	\$47,08	\$4,708	\$6,8003	\$59,1103

Notas importantes:

• (*) Mediante anexo de la oferta denominado "OFERTA" – "SICOP", carpeta "PLIEGO DE CONDICIONES", archivo "Copia Anexo N°10 Cálculo de Impuestos – Final v2", el oferente desglosa la aplicación del Impuesto de Remesas al Exterior de la manera detallada anteriormente, correspondiente a un 10%, según acuerdo con los Estados Unidos Mexicanos, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta N°9644.

• **Monto total adjudicado línea N°1: \$3.915.450,00.**

• **Monto máximo anual adjudicado líneas N°2, N°3 y N°4:** Cuantía inestimada.

• **Compra inicial:** La línea 1 es una compra de una sola vez.

• **Líneas por Demanda.** Las líneas 2 a la 4 son compras por demanda, en donde el Instituto no queda obligado a requerir una cantidad anual mínima o máxima para este contrato. Las compras dependerán de las necesidades que tenga el Instituto.

• Cuando el Instituto requiera hacer una compra, el mínimo por orden de compra o requerimiento para cada línea será la siguiente:

Línea	Mínimo por orden de compra
2	100.000 unidades
3	100.000 unidades
4	1 unidad (Hora técnica)

• **Esquema del servicio a contratar:** Para las líneas 2 y 3 durante la vigencia del contrato, cuando el Instituto requiera la compra de productos adjudicados, lo realizará siguiendo el procedimiento para la creación de órdenes de compra. Este proceso se repetirá cada vez que el Instituto requiera TAGS RFID PASIVOS.

• **Garantía del producto en funcionamiento:** La garantía funcional de las etiquetas RFID pasivas será para la línea 1 y 2 (ambas para vehículos con parabrissas) de 10 años y para la línea 3 (vehículos sin parabrissas) de 3 años a partir de la entrega, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

• **Plazo de entrega:** (Líneas 1, 2 y 3): 99 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la notificación de la orden de compra.

• **Para la línea 4:** Estará sujeto a la necesidad del INS, que requerirá formalmente los servicios previa coordinación con el contratista.

• **Vigencia del contrato:** Será por 1 año, con hasta 3 renovaciones automáticas.

2. Se desestima la oferta de Consorcio Capris-DKT, según los incumplimientos técnicos detallados en el informe para emisión de acto final según oficio PROV-04035-2025 del 4 de julio de 2025.

3. Se delega a la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveeduría la aprobación de la secuencia de adjudicación correspondiente en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Joselyn Alfaro Porras, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Carlos Mejias Alegria, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado
Enviado: 09/07/2025 02:10:37 PM